

# ASADA CIPRESES DE OREAMUNO

Formulario Único



## I. Servicio por solicitar

Servicio Requerido	Tipo de Solicitud
Sector: _____ Agua Potable: <input type="radio"/> Cantidad solicitada: _____	Nueva Conexión <input type="radio"/> Independización <input type="radio"/> Traslado de medidor <input type="radio"/>
T-RE <input type="radio"/> T-CS <input type="radio"/> T-In <input type="radio"/> T-Pre <input type="radio"/>	Constancia de Servicio <input type="radio"/> Cambio propietario <input type="radio"/> Servicio Temporal <input type="radio"/>
	Cambio tarifa <input type="radio"/> Actualizar datos <input type="radio"/> Trámite ALTO CONSUMO <input type="radio"/>

## II. Información General del Inmueble

\*Favor llenar todos los puntos siguientes, seleccionando y contestando todos los espacios indicados.

2. ¿El Inmueble cuenta con PAJA existente? Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Número: _____ T-RE <input type="radio"/> T-CS <input type="radio"/> T-In <input type="radio"/> T-Pre <input type="radio"/>	3. Indique la cantidad de unidades de consumo que existen en el inmueble: _____
PAJA: número de identificación de servicio	Unidad de Consumo: Cada una de las unidades de vivienda, comercio, industria u otras, que cuenta con instalaciones propias de agua y alcantarillado sanitario y que reciben los servicios brindados por el operador del servicio	

## III. Datos de la propiedad

A continuación, Seleccione con una "X" en el círculo correspondiente:

4. Naturaleza del Inmueble	Inmueble Inscrito: <input type="radio"/>	Parcela Agrícola: <input type="radio"/>	Terreno sin Inscribir: <input type="radio"/>
----------------------------	--	---	--

A continuación, Seleccione con una "x" en el círculo y llene la información correspondiente:

5. Título de Propiedad	Folio Real o Matrícula <input type="radio"/>	Número de documento <input type="radio"/>	Declaración Jurada <input type="radio"/>
	Provincia - Número - Duplicado - Horizontal - Derecho Ejemplo: 0 - 000000 - 0 - 0 - 000		

A continuación, Seleccione con una "x" en el círculo y llene la información correspondiente:

6. Representación gráfica del inmueble	Número de Plano Catastro <input type="radio"/>	Provincia - Número - Año	Ejemplo: 0 - 00000000 - 0000
	Plano De Agrimensura <input type="radio"/>		

## IV. Información del Titular del Inmueble

A continuación Seleccione con una "X" en el círculo correspondiente:

7. Tipo de Titular del Inmueble	Dependientes del servicio: persona (s)			
Propietario Registral: <input type="radio"/>	Representante Legal: <input type="radio"/>	Albacea: <input type="radio"/>	Curador: <input type="radio"/>	
Tutor: <input type="radio"/>	Autorizado Legal: <input type="radio"/>	Concesionario: <input type="radio"/>	Poseedor: <input type="radio"/>	

A continuación Seleccione con una "X" en el Círculo correspondiente y llene la información que corresponda:

8. Nombre completo o Razón Social	<input type="radio"/> Persona Física: _____ Nombre - Primer Apellido - Segundo Apellido
	<input type="radio"/> Persona Jurídica: _____ Razón Social
	Número de Identificación _____ Teléfono: _____

## V. Localización del Inmueble

9. Información completa de localización del inmueble:

Provincia	Cantón	Distrito
-----------	--------	----------

10. Dirección Exacta del Inmueble:	_____ _____ _____
------------------------------------	-------------------------

## VI. Medios de Notificación

11. Indicar la información completa para medio de notificación:

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Dirección Física Exacta: \_\_\_\_\_

## VII. Formas para cancelar la tarifa de derechos de conexión

En efectivo en un solo tracto previo a la conexión del servicio

Aporto el \_\_\_\_\_% y autorizo incluir el monto restante en la facturación

## VIII. Firma del Solicitante, Representante Legal o Autorizado

14. Favor proceder a llenar sus datos y firmar el presente formulario:

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Primer Apellido

\_\_\_\_\_  
Segundo Apellido

\_\_\_\_\_  
Cédula de Identificación

\_\_\_\_\_  
Firma

## OBJETIVO DE LA CONSTANCIA DE SERVICIO EXISTENTE

( )

a) Trámites bancarios.

( )

b) Trámites ante APC.

( )

c) Permisos municipales de ampliación y remodelación.

( )

d) Patentes municipales.

( )

e) Permisos de funcionamiento.

( )

f) Aprobación de bonos de vivienda.

( )

g) Otros:

El documento debe ser dirigido a:

En la última página de este formulario, detalle el motivo.

## IX. Conocimiento de Junta o funcionario que recibe

Este espacio es Exclusivo para la Junta de LA ASADA o funcionario autorizado

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Para el otorgamiento del servicio el inmueble debe contar previamente con la disponibilidad de servicios positiva, vigente y asociada a los fines, naturaleza y propósitos para lo que fue aprobada. En caso de que se detecten movimientos registrables no relacionados con la titularidad del inmueble, LA ASADA tramitará la solicitud al titular legitimado para tal efecto.

No obstante, ante las variaciones catastrales, tales como modificación de áreas y/o linderos que pueden incidir en el caudal y número de servicios definidos para el otorgamiento de la constancia de disponibilidad de servicios, deberá el interesado realizar el trámite señalado en el artículo 30 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de LA ASADA y presentar en las Plataformas de Servicio los siguientes requisitos, en forma física o formato digital. Además, debe llenar el formulario proporcionado por LA ASADA, completo y firmado por el propietario registral o su representante legal. En caso de que no sea el propietario el que gestiona la solicitud, debe presentar poder especial, autorización o aval debidamente autenticado que lo acredite para realizar la gestión y firmar el documento denominado "De las condiciones del servicio" y cumplir con la presentación en las plataformas de servicio:

## CONDICIONES

Para todos los casos previstos en esta norma, el LA ASADA verificará que el solicitante y el inmueble no se encuentren en mora con LA ASADA. Se exceptúan los casos definidos por otras normas o convenios.

### Artículo 68- De los requisitos para la solicitud de una conexión permanente por parte del propietario registral en terrenos inscritos.

#### Cumplimiento de requisitos

Espacio exclusivo de la ASADA

( )

a) Formulario de solicitud, proporcionado por la ASADA, completo y firmado por el solicitante o su representante legal.

( )

b) Documento de identificación del solicitante del inmueble o su representante legal.

( )

c) Plano catastrado. En caso de que para la propiedad no exista plano catastrado, o para efectos de segregación o fraccionamientos, debe presentar un plano de agrimensura que cumpla con lo estipulado en el Artículo N°2 inciso q) del Decreto Ejecutivo No. 34331, Reglamento de la Ley de Catastro Nacional vigente con su respectiva minuta de presentación y el correspondiente sello del CFIA conforme a lo dispuesto en el Reglamento Especial del Administrador de Proyectos de Topografía (APT) del CFIA vigente y sus reformas o las normativas que los sustituya.

( )

d. Número de Proyecto tramitado ante la plataforma Administración de Proyectos de Construcción (APC) del CFIA, debidamente aprobado con el fin de que Asada constate la existencia del requisito del permiso de construcción vigente, en caso de que se trate de un inmueble por edificar. El permiso deberá ser coincidente con el caudal y fines para el que se aprobó la disponibilidad.

( )	e) En caso de inmuebles con edificaciones existentes, donde no se aporte el permiso de construcción, deberá presentar una constancia municipal en la que se acredite la cantidad de unidades habitacionales existentes en el inmueble, que no cuentan con permiso de construcción y que fueron construidas bajo la tolerancia y aval municipal.
( )	f) El pago de la tarifa de conexión será conforme a lo establecido en el artículo 76 de este reglamento.
( )	g) En el caso de solicitudes de nuevos servicios, para actividades que generen aguas residuales de tipo especiales, el interesado deberá presentar, una declaración jurada en la que indique que la descarga al alcantarillado sanitario, cumplirá con el reglamento y nota de aprobación del Ministerio de Salud, que describa el tipo de actividad a desarrollar, Así como la cantidad y calidad de la descarga a verter; asimismo la especificación del sistema de tratamiento para cumplir con la normativa ambiental vigente.
<b>Artículo 69- De los requisitos para otorgar conexiones permanentes en inmuebles registrados en derechos.</b>	
LA ASADA podrá otorgar los servicios de acueducto y alcantarillado, en inmuebles registrados en derechos, cuando técnicamente sea factible y se cumplan los requisitos establecidos en el artículo anterior. La solicitud podrá realizarla el copropietario que requiera el servicio, sin que sea necesaria la autorización de los demás titulares de los derechos restantes. La ubicación física de la conexión de los servicios se definirá conforme lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de este reglamento.	
<b>Artículo 70- De los requisitos para la solicitud de una conexión permanente por parte del poseedor de un inmueble sin inscribir.</b>	
<b>Cumplimiento de requisitos</b> Espacio exclusivo de LA ASADA	
( )	a) Formulario de solicitud, proporcionado por LA ASADA, completo y firmado por el poseedor o representante legal.
( )	b) Presentación del documento de identificación del titular del inmueble o representante legal.
( )	c) El poseedor deberá suscribir la declaración jurada cuyo formulario será suplido por LA ASADA, la cual será firmada por el solicitante y dos testigos con una descripción de la naturaleza del inmueble, señalando en qué consisten sus actos posesorios, la existencia de edificación, las mejoras realizadas y que la propiedad no se encuentra inscrita.
( )	d) Cancelación de las tarifas de conexión, conforme a lo establecido en el artículo 76 de este reglamento.
( )	e) En caso de que para la propiedad no exista plano catastrado, deberá presentar un plano de agrimensura que cumpla con lo estipulado en el Artículo N°2 inciso q) Reglamento de la Ley de Catastro Nacional vigente con su respectiva minuta de presentación y el correspondiente sello del CFIA conforme a lo dispuesto en el Reglamento Especial del Administrador de Proyectos de Topografía (APT) del CFIA vigente y sus reformas o las normativas que los sustituya. De existir factibilidad tecnológica, LA ASADA eximirá al solicitante de la presentación de este requisito.
( )	f) Copia del permiso municipal de construcción vigente, o Número de Proyecto tramitado ante la plataforma APC del CFIA, en caso de que se trate de una edificación por desarrollar. El permiso deberá ser coincidente con el fin inicial para el que se gestionó y aprobó la disponibilidad.
( )	g) En caso de construcciones existentes, donde no se aporte el permiso constructivo por parte del solicitante, deberá presentar el documento equivalente del ente competente que avale la legalidad de la estructura en el inmueble.
<b>Artículo 71- De los requisitos para la solicitud de una conexión especial, para el caso de ocupantes de inmuebles que carezcan de un título habilitante para realizar la ocupación.</b>	
<b>Cumplimiento de requisitos</b> Espacio exclusivo de LA ASADA	
( )	a) En caso de que exista una Asociación de Desarrollo Comunal u otra organización formal y reconocida jurídicamente que respalde la solicitud del asentamiento poblacional, será necesario que el representante legal de dicha persona jurídica sea quien realice las gestiones. En caso de que se carezca de una persona jurídica debidamente formalizada, será necesario un contrato de mandato, donde la totalidad de beneficiarios del servicio deleguen en un representante la realización de las gestiones. De acuerdo con la verificación y subsanación de condiciones necesarias para la aprobación de servicios, LA ASADA verificará a través de las plataformas virtuales oficiales y disponibles, las siguientes condiciones: Certificaciones registrales o administrativas de personerías jurídicas vigentes, apoderados con facultades de representantes judiciales y extrajudiciales o facultados al efecto, albaceas, tutores y curadores.
( )	b) Presentar declaración jurada con un máximo de 30 días de emitida y firmada por el representante de la asociación comunal o el representante de los beneficiarios y dos testigos, con una descripción de la propiedad, señalando en qué consisten sus actos posesorios, la existencia, cantidad y ubicación de las viviendas en un croquis con la delimitación del área de cobertura.
( )	c) Autorización del propietario registral.
<b>Artículo 72- De los requisitos para la solicitud de un servicio temporal de agua para actividades no permanentes.</b>	
<b>Cumplimiento de requisitos</b> Espacio exclusivo de LA ASADA	
( )	a) Formulario de solicitud, proporcionado por LA ASADA, completo y firmado por el poseedor o representante legal.
( )	b) Presentar documento de identificación original y vigente del titular del inmueble o representante legal, para su verificación.
( )	c) Autorización del propietario del inmueble, donde indique quien será el responsable de la actividad temporal.
( )	d) El pago de la tarifa de conexión será conforme a lo establecido en el artículo 76 de este reglamento.
( )	e) Pago del consumo estimado aprobado.
( )	f) El solicitante deberá indicar, mediante documento formal adjunto al formulario de solicitud, la forma en que va a disponer las aguas residuales que se generen por la conexión solicitada.
( )	g) Documento en el que se estime una proyección del consumo requerido para la actividad a desarrollar, durante el plazo en que se utilizará el servicio. La tarifa aplicable será la que corresponda conforme al uso.

**Requisitos INDEPENDIZACIÓN,  
TRASLADO DE MEDIDOR,  
CAMBIO PROPIETARIO O  
CONSTANCIA SERVICIO  
EXISTENTE, ACTUALIZAR DATOS  
ABONADO, OTROS TRÁMITES**

( )	a) Formulario de solicitud, proporcionado por LAASADA, completo y firmado por el propietario o representante legal.
( )	b) Presentar documento de identificación original y vigente del titular del inmueble o representante legal, para su verificación.
( )	c) Autorización del propietario del inmueble, donde autoriza a un tercero a realizar el trámite, si amerita
( )	d) El pago de la tarifa correspondiente.
( )	e) Copia plano catastrado, en caso de ser necesario.

**Consideraciones Importantes**

Conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 8220, publicada en La Gaceta N° 49 del día 11 de marzo de 2022, en caso de no cumplir con la presentación de la totalidad de los requisitos, se otorgará un plazo de 10 días hábiles para que los aporte. Transcurrido el plazo sin que se atienda el requerimiento, el trámite quedará denegado y en caso de requerir el servicio deberá realizar una nueva solicitud.

**Cumplida la presentación de la totalidad de requisitos; la institución contará con un plazo de 15 días hábiles para la resolución del trámite**

**Descripción del hecho que generó el ALTO CONSUMO, fin de la constancia de servicio existente u otra observación:**

---

---

---

---

---

---

---